

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA, NO. EO-907077974-N29-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TIPO DE OBRA:
CAMINO.
OBRA:
NO. 2641055, PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL CAMINO: E.C. (LAS CRUCES - EL PORVENIR - LA GRANDEZA - BELLA VISTA) - LA PINADA, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 2+800; SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 0+540; PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 0+540
UBICACIÓN:
LOCALIDAD: NUEVA LIBERTAD, MUNICIPIO: LA GRANDEZA; CHIAPAS.
META:
PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL CAMINO: E.C. (LAS CRUCES - EL PORVENIR - LA GRANDEZA - BELLA VISTA) - LA PINADA, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 2+800; SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 0+540; PAVIMENTACIÓN MIXTA DEL SUBTRAMO: KM. 0+000 - KM. 0+540
ANTICIPO:
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y LICITACIÓN SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIO INICIO AL MISMO Y CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66, Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN; CONSECUENTEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
ALCAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,689,669.30	\$1,710,347.09	\$12,400,016.39
CHAVEZ MORALES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,077,082.95	\$1,772,333.27	\$12,849,416.22
CIRACO CISNEROS RAMIREZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$10,747,413.79	\$1,719,586.21	\$12,467,000.00
CONSTRUCCIONES HERBRE, S.A. DE C.V.	\$11,213,851.61	\$1,794,216.26	\$13,008,067.87
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALFASAN, S.A. DE C.V.	\$11,106,623.74	\$1,777,059.80	\$12,883,683.54



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DAGOBERTO MONTERO PEREZ / SOHE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$11,018,230.50	\$1,762,916.88	\$12,781,147.38
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$10,822,846.63	\$1,731,655.46	\$12,554,502.09
HECTOR TOLEDO GUTIERREZ	\$11,295,334.38	\$1,807,253.50	\$13,102,587.88
JONHATAN VELASCO GÓMEZ / CONSTRUCTORA MAGUSEN, S.A. DE C.V.	\$10,757,135.19	\$1,721,141.63	\$12,478,276.82
JUAN CARLOS ROJAS MARINA	\$11,169,313.05	\$1,787,090.09	\$12,956,403.14
PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$11,413,774.95	\$1,826,203.99	\$13,239,978.94
PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.	\$13,198,413.89	\$2,111,746.22	\$15,310,160.11
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GALCO, S.A. DE C.V.	\$11,009,906.59	\$1,761,585.05	\$12,771,491.64
PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.	\$11,140,838.59	\$1,782,534.17	\$12,923,372.76
TRITZI EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$10,822,225.70	\$1,731,556.11	\$12,553,781.81

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
ALCAM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. - NUMERAL No. 11.1.k). -QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LA INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ÉSTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICAMENTE, LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO DONDE SE SOLICITA ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
CIRACO CISNEROS RAMIREZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: DOCUMENTO 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE EL MONTO, DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS O UN SOLO CONTRATO IGUALE O SUPERE EL COSTO PROPUESTO, O SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL VALOR DE LA LICITACIÓN ACTUAL; LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON UN COSTO INFERIOR A LO SOLICITADO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 CÁLCULO LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA LOS COSTOS DE LA MAQUINARÍA UTILIZADOS EN EL CÁLCULO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DE LOS COSTOS HORARIOS SON INCONGRUENTES CON LOS CONSIDERADOS EN EL LISTADO DE LA MAQUINARIA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

JONHATAN VELASCO GÓMEZ / CONSTRUCTORA MAGUSEN, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA EL DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.k). -LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE EL MONTO, DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS O UN SOLO CONTRATO IGUALE O SUPERE EL COSTO PROPUESTO, O SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL VALOR DE LA LICITACIÓN ACTUAL; LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON UN COSTO INFERIOR A LO SOLICITADO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 28 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 20 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

TRITZI EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE EL MONTO, DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS O UN SOLO CONTRATO IGUALE O SUPERE EL COSTO PROPUESTO, O SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL VALOR DE LA LICITACIÓN ACTUAL; LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON UN COSTO INFERIOR A LO SOLICITADO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: CEC-03-041 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA SUBDRENES (FILTRO), QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA Y CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT N-CMT-3-04-001/05, CONSIDERANDO QUE EL MATERIAL NO CONTENDRÁ MAS DEL 5% DE PARTÍCULAS FINAS Y QUE EL TAMAÑO MÁXIMO DE LAS PARTÍCULAS NO SERÁ MAYOR A 1 1/2" (38.1 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE EL MONTO, DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS O UN SOLO CONTRATO IGUALE O SUPERE EL COSTO PROPUESTO, O SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL VALOR DE LA LICITACIÓN ACTUAL; LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON UN COSTO INFERIOR A LO SOLICITADO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 7, 7.13 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CARTA DE MANIFIESTO DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, CON NÚMERO DE CEDULA Y NOMBRE DE RTEC INCONGRUENTES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.d). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA EN EL DOCUMENTO No. 19 CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 12.2.- CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O LOS PRESENTE INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES O EN LOS FORMATOS DE LA LICITACIÓN O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU CONTENIDO.

DOCUMENTO No. 28 28.5 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO, EL SUBTOTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA CENTRAL 28.5 ES INCONGRUENTE YA QUE CONSIDERA DOS CATEGORÍAS EN EL MES I, MES 2 Y MES 3 Y ÚNICAMENTE REFLEJA UNA Y ESTA ES AUXILIAR DE LIMPIEZA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.d). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GALCO, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. - NUMERAL No. 11.1.k). -QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LA INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA, LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE EL MONTO, DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS O UN SOLO CONTRATO IGUALE O SUPERE EL COSTO PROPUESTO, O SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL VALOR DE LA LICITACIÓN ACTUAL; LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON UN COSTO INFERIOR A LO SOLICITADO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DAGOBERTO MONTERO PEREZ / SOHE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 21 CONVENIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS, DEL DOCUMENTO No. 21 CONTRATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA; CON NOMBRE DE OTRA DEPENDENCIA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 8.5.- EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE COMO DOCUMENTO INTEGRANTE DE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, Y QUE EL CONTRATO NO REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA COMISIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: CEC-03-041 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA SUBDRENE (FILTRO), QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA Y CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT N-CMT-3-04-001/05, CONSIDERANDO QUE EL MATERIAL NO CONTENDRÁ MAS DEL 5% DE PARTÍCULAS FINAS Y QUE EL TAMAÑO MÁXIMO DE LAS PARTÍCULAS NO SERÁ MAYOR A 1 1/2" (38.1 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, 047-G.06A)1) MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.- QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO

CHAVEZ MORALES PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 5 CURRICULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA; LA COMISIÓN VERIFICARÁ QUE EL MONTO, DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS O UN SOLO CONTRATO IGUAL O SUPERE EL COSTO PROPUESTO, O SEA IGUAL O MAYOR AL 100% DEL VALOR DE LA LICITACIÓN ACTUAL; LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CONTRATO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON UN COSTO INFERIOR A LO SOLICITADO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: CEC-03-041 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA SUBDRENE (FILTRO), QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA Y CALIDAD QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT N-CMT-3-04-001/05, CONSIDERANDO QUE EL MATERIAL NO CONTENDRÁ MAS DEL 5% DE PARTÍCULAS FINAS Y QUE EL TAMAÑO MÁXIMO DE LAS PARTÍCULAS NO SERÁ MAYOR A 1 1/2" (38.1 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, 047-G.06A)1) MOLDES (INCISO 3.02.01.026-H.05): POR ÁREA DE CONTACTO CON EL CONCRETO, PARA OBRAS DE DRENAJE: DE MADERA.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.- QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA ALFASAN, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL CALCULADO ES INCONGRUENTE CON EL REFLEJADO EN LOS DOCUMENTO No. 17 TABULADOR DE SALARIOS REALES Y DOCUMENTO No. 18 IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 16 TABULADOR DE SALARIOS BASE, PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CON LOS DATOS E INFORMACIÓN SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA EL DOCUMENTO No. 16 COMO SE SOLICITA EN LAS BASES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO A).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS SISCON, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL ESCRITO DE MANIFIESTO No. 7.3 MISMO QUE DEBERÁ SER DIRIGIDO A LA TITULAR ACTUALMENTE DESIGNADA, LA EMPRESA PROPONENTE ANEXA LA MANIFESTACIÓN DIRIGIDA A UN TITULAR QUE NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 28 28.3 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN INTEGRANDO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO No. 28.3 PROGRAMA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE ILEGIBLE POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 12.3.- CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, LOS PRESENTES INCOMPLETOS, HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO DE LAS BASES O EN LOS FORMATOS DE LA LICITACIÓN O LOS MODIFIQUE EN CUANTO A SU CONTENIDO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

JUAN CARLOS ROJAS MARINA

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL MANUAL DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DEL TRANSITO EN CARRETERAS, EMITIDO POR LA S.I.C.T., LA COLOCACIÓN DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPECTIVOS, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS PREVENTIVOS NECESARIOS POR PARTE DE LA EMPRESA COMO SE ASIENTA EN LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 1; QUE PARA LA INTEGRACIÓN DEL DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS DEBERÁ CONSIDERAR, LA COLOCACIÓN DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN RESPECTIVOS Y SEÑALES PREVENTIVAS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO No. 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DOCUMENTO No. 28 28.5 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ EN LA PLANTILLA EN EL PROGRAMA, LA EMPRESA PROPONE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE NO CORRESPONDEN AL SALARIO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2026; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 15.8.16.-QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCCIONES HERBRE, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICAMENTE, LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO DONDE SE SOLICITA ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO

HECTOR TOLEDO GUTIERREZ

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 1 CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONTRATISTAS 2026; (PADRÓN DE CONTRATISTAS 2026), EMITIDO POR SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA OMITE FIRMA EN DICHO REGISTRO, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 5.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES NUMERAL 5.4.- QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LA INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA EL DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.k).-LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICAMENTE, LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO DONDE SE SOLICITA ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PAXIR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 5 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA; PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICAMENTE, LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR COMPLETOS TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE NO PRESENTA CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES, COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO DONDE SE SOLICITA ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO d).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN NO SON ACEPTABLES PORQUE PROPONE IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDEN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADEO, REALIZADO POR LA COMISIÓN DE MANERA PREVIA, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN EL PUNTO No. 15.8 EVALUACIÓN ECONÓMICA NUMERAL 15.8.31.-SE CONSIDERARÁN COMO NO ACEPTABLES, AQUELLAS QUE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDAN SER PAGADOS POR LA COMISIÓN, EN BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA OBRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 INCISO g) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADAS EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LAS ANTERIORES PROPUESTAS, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. XXXIII, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/XXXIII/1-013/2026, DETERMINÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. EO-907077974-N29-2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

MTRA. SILVIA GABRIELA ESPINOSA RAMÍREZ
DIRECTORA DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

[illegible]

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES, PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE CONSULTAR NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN NUESTRO SITIO OFICIAL: <https://caminos.chiapas.gob.mx/?p=avisodeprivacidad>